

MINISTERIO DE COMERCIO MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 6 al 12 de agosto de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 3 de agosto de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,792	59,972
1 Dólar canadiense	55,447	55,613
1 Franco francés nuevo	12,202	12,238
1 Libra esterlina	167,701	168,205
1 Franco suizo	13,834	13,875
100 Francos belgas	120,275	120,637
1 Marco alemán	14,962	15,007
100 Liras italianas	9,635	9,663
1 Florín holandés	16,604	16,654
1 Corona sueca	11,615	11,649
1 Corona danesa	8,649	8,675
1 Corona noruega	8,370	8,395
100 Marcos finlandeses	18,576	18,631
1 Chelín austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,104	209,733
1 Dólar de cuenta (1)	59,792	59,972

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 6 de agosto de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 6 al 12 de agosto de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,06
1 Dólar canadiense	55,14	55,44
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,57	11,77
1 Franco C. F. A. nuevo	Sin cotización	
1 Libra esterlina	167,54	168,27
1 Franco suizo	13,74	13,81
100 Francos belgas	119,12	120,12
1 Marco alemán	14,88	14,98
100 Liras italianas	9,46	9,81
1 Florín holandés	16,50	16,66
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,53	8,63
1 Corona noruega	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses	18,21	18,48
1 Chelín austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	208,25	209,25
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,15	10,75
100 Cruzeiros	11,35	11,85
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,85	5,95
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	1,80	1,83
1 Bolívar	12,45	13,05
1 Peso argentino	0,40	0,42

Madrid, 6 de agosto de 1962.

ORDEN de 28 de julio de 1962 por la que se vincula la casa barata número 16 de la calle de los Condes de Torreánaz, de esta capital, a don Angel Franco Jorge.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Angel Franco Jorge en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 16 de la calle de los Condes de Torreánaz, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Angel Franco Jorge, la casa barata y su terreno número 43, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 16 de la calle de los Condes de Torreánaz, de esta capital, que es la finca número 3.252 del Registro de la Propiedad de esta capital, número 2, folio 234, inscripción sexta, tomo 147, libro 147 de la Sección primera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se vincula la casa barata número 2 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital, a don Mario Carrera Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Mario Carrera Gómez en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 88 tipo A del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, hoy número 26 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Mario Carrera Gómez la casa barata y su terreno, número 88 tipo A del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y la Arquitectura, hoy número 26 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital, que es la finca núm. 6.538 del Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, folio 237, inscripción segunda, tomo 303, libro 1.147, sección segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso público para efectuar obras de adaptación en la planta azotea del edificio del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pino».

Por no haberse recibido los pliegos de condiciones económicas y jurídicas del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 21 de los corrientes, se solución de concurso público para efectuar obras de adaptación en la planta azotea del edificio del Taller-Escuela Sindical de